

DECRETO N° 0831

NEUQUÉN, 15 MAY 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 4747-M-01** y los Pedidos N°s. 11169, 11170, 11171, 11172, 11173, 11174, 11175 y 10297 -Serie C-, emanados de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano; y el proyecto de decreto adjunto a fs. 39/40; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la adquisición de víveres secos, carne vacuna, lácteos, frutas, verduras y pan, con destino a los Comedores Infantiles y Jardines Maternales Municipales para un período de consumo de diez (10) meses;

Que el señor Subsecretario de Economía dispone readecuar el plazo de consumo a cuatro (4) meses, atento a que dentro de la mercadería a adquirir se encuentran ítems de precios estacionales y actualmente se realizan tratativas en el ámbito de esa Subsecretaría con el INTA y la Municipalidad de Cipolletti, para la adecuación de la compra de víveres a estándares de calidad y previsiones de variación de precios estacionales;


Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 07/01;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, ----- Generales y Anexos - para la adquisición de víveres secos, carne vacuna, lácteos, frutas, verduras y pan, con destino a los Comedores Infantiles y Jardines Maternales Municipales para un período de consumo de cuatro (4) meses, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 07/01, con apertura de ofertas para ----- el día 4 de junio de 2001, a las 12:00 hs., a realizarse en la Dirección
///...2º


FERNANDO PALLARINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri N° 655 de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos - en **PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220).**-

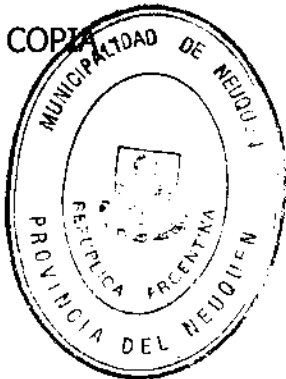
Artículo 4º) Por la Dirección General de Prensa y Comunicación, efectúense las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 07/01, en los diarios de mayor difusión.-

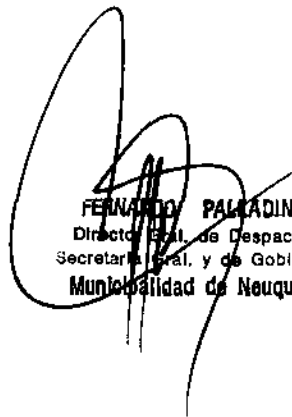
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

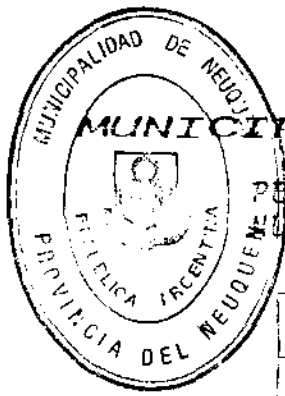
///c.c.-

ES COPIA




FERNANDO PALADINO
Directo. Esal. de Despacho
Secretaría Esal. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00007/2001
NÚMERO DE LLAMADO = 1

Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	.

EXPRTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	4	6	2001	12:00

Sevase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 655, al igual que la mercadería.

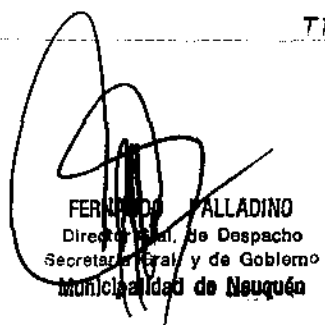
Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en Pesos

HOJA Nº 1

REQUERIR	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001		POR LA PROVISION DE DE CARNE MACINA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: * 4.500 KGS. DE CARNE CORTADA MINTIÑERAS SIN CRASIN SIN NERFIOS, SIN CONGELAR, PRIMERA CALIDAD. * 385 KGS. DE AGUJA CON HUESO, PRIMERA CALIDAD. * 90 KGS. DE CUARDO, PRIMERA CALIDAD. * 8000 KGS. BUIRA PALETA SIN CRASA, SIN NERFIOS, SIN CONGELAR, PRIMERA CALIDAD. * 4.500 KGS. DE CARNE PICADA, MÍNIMO TENOR CRASO, SIN CONGELAR, PRIMERA CALIDAD. * 25 KGS. DE BUIRA PALETA EN TROZO, SIN CRASA, PRIMERA CALIDAD. * 90 KGS. DE HIGADO, PRIMERA CALIDAD. * 2.500 KGS. DE CUADRADA SIN CRASA SIN CONGELAR, PRIMERA CALIDAD.		
0002		POR LA PROVISION DE FRUTAS Y VERDURAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: * 4.000 KGS. DE PERALIAS PARTIDAS SINTETICA, BOLSA POR 25 KGS., TÍMEDIANO, PRIMERA CALIDAD. * 25.000 KGS. DE PAPA BLANCA CERRILLADA, SIN TIERRA, SIN BROTES, BOLSA DE 50 KGS., PRIMERA CALIDAD. * 4.500 KGS. DE ZANAHORIAS TICHANTENAV, FRESCA, PRIMERA CALIDAD. * 4.500 KGS. DE ZAPALLO CALABAZA, PRIMERA CALIDAD. * 400 KGS. DE PATATA, PRIMERA CALIDAD. * 245 KGS. DE AOSISA, FRESCA, PRIMERA CALIDAD.		

TRANSPORTE: ---->


FERNANDO PALLADINO
 Director Adj. de Despacho
 Secretario General y de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



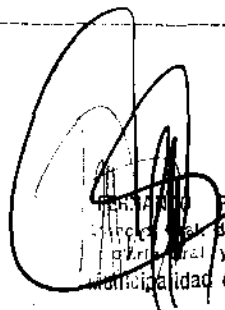
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

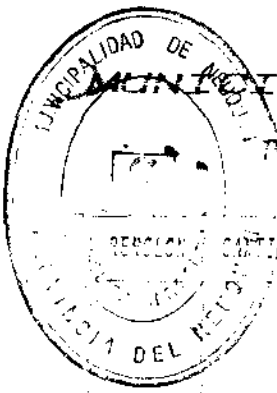
PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00007/2001

HOJA Nº 2

	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> * 77 KGS. DE TAPALITOS DE TRINCO, PRIMERA CALIDAD. * 4.000 KGS. DE TOMATE FRESCO, REDONDO, TIRALONDO, PRIMERA CALIDAD. * 25 KGS. DE AJO BUENO FRESCO, PRIMERA CALIDAD. * 20 KGS. DE AJO FRESCO, PRIMERA CALIDAD. * 08 BISTRO DE AJO Y 20 CEBOLAS, PRIMERA CALIDAD. * 4.000 KGS. DE LECHUGA TREFOLADA, FRESCA, PRIMERA CALIDAD. * 740 KGS. DE MORRONES VERDES, FRESCOS, PRIMERA CALIDAD. * 110 UNIDADES DE LIMONES MEDIANOS, PRIMERA CALIDAD. * 9.000 KGS. DE MANTANAS VERDES TIPO DELICIAS MEDIANAS UNO MDC DE 150 GRAMOS CADA, PRIMERA CALIDAD. * 9.000 KGS. DE BANANAS TIPO MATORRANAS MEDIANAS, PRIMERA CALIDAD. * 1.000 KGS. DE NARANJAS TIPO SUCIO, FRESCAS, SUAVES, TIVALENCIA UNO MDC DE 150 GR. CADA, PRIMERA CALIDAD. * 2.000 KGS. DE MANDARINAS VARIEDAD PRIMERA CALIDAD. * 20 KGS. DE PERAS, PRIMERA CALIDAD. * 20 KGS. DE DURAZNOS, PRIMERA CALIDAD. * 20 KGS. DE MANTANAS VERDES, MEDIANAS, PRIMERA CALIDAD. * 20 UNIDADES DE PEREZIL FRESCO. * 10 UNIDADES DE CILINDROS. 		
0001	<p>POR LA PROVISION DE PAN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 25.000 KGS. DE PAN VARIEDAD REALME, 147 UNIDADES POR KILOGRAMO, DE PRIMERA CALIDAD. * 1.000 KGS. DE PAN SALLADO, PRIMERA CALIDAD. 		
0002	<p>POR LA PROVISION DE AZÚCARES SECOS Y FRESCOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1.000 KGS. DE QUESO BARRA N 5 KGS. APROX. PRIMERA CALIDAD. * 100 KGS. DE DULCE MEMBRILLO N 5 KGS. PRIMERA CALIDAD. * 550 KGS. DE QUESO CARO BORMA 5 KGS. APROX. PRIMERA CALIDAD. * 457 KGS. DE GRASA BORDA N 1 KG. PRIMERA CALIDAD. * 300 FRASCOS DULCE DE LEONE N 300 GRG. PRIMERA CALIDAD. * 2.000 UNIDADES DE BUENOS PASTADOS FRESCOS GRANDES, PRIMERA CALIDAD. * 50 KGS. SALETA FETEADO, PRIMERA CALIDAD. * 1.250 KGS. CUARTERILLO BORMA 5 KG. APROX. PRIMERA CALIDAD. * 100 PAQUETES DE LIMONERA N 500 GRG. PRIMERA CALIDAD. * 40 PAQUETES MANTECA N 200 GRG. PRIMERA CALIDAD. * 10 PAQUETES MARGARINA N 200 GRG. PRIMERA CALIDAD. * 40 PAQUETES MANTECA REPOST. N 500 GRG. PRIMERA CALIDAD. * 10 PAQUETES TAPAS EMPAQUADAS N 10. PRIMERA CALIDAD. * 1.750 KGS. DULCE BATATA N 5 KGS. PRIMERA CALIDAD. * 2.000 LITROS LEONE N 1 LT. TALLA N 104, ENTERA, PRIMERA CALIDAD. * 2.000 LTS. ACEITE N 1 LT. PRIMERA CALIDAD. * 2.250 KGS. AZÚCAR N 1 KG. PRIMERA CALIDAD. * 5.000 KGS. ARROZ N 1 KG., 300. GRG LARGO, PRIMERA CALIDAD. 		

TRANSPORTE: ---->


 PALLADINO
 Jefe de Despacho
 Municipal y de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



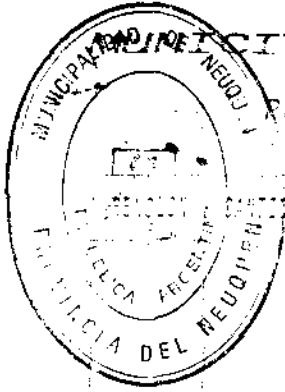
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DECRETO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00007/2001

RENDICION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
*	100	PAQUETES PAN Y 100 GR. VARIOS SUSTOS. PRIMERA CALIDAD		
*	1.500	LITROS ARVEJAS NATURAL Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	10.000	PAQUETES FIDEOS DECS Y 500 GR. TALLERENOS. PRIMERA CALIDAD NO NESTUM. (OTRA) TALLERENOS.		
*	10.000	PAQUETES FIDEOS DECS-FINIDOS Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD (OTRA TALLERENOS).		
*	100	PAQUETES FIDEOS Y 500 GR. OROSA. PRIMERA CALIDAD.		
*	1.000	PAQUETES LECHE EN POLVO Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	PAQUETES LEVUREAS Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	1.000	OTRA SOYON CUTE TOMATE Y 500. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	PAQUETES SAL FINA Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	PAQUETES SAL BRUCCA Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD.		
*	1.000	PAQUETES VERZA Y 1 KG. TUBIFERO. PRIMERA CALIDAD. (Otra) Camote, Mandioca, Trilpa, etc.		
*	1.000	PAQUETES HARINA BL. COMUN 5000 Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD		
*	100	PAQUETES HARINA BLANCA Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD.		
*	500	PAQUETES CACAO Y 400 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	50	PAQUETES ARVEJAS PARTIDAS Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	50	COBROS OREGANO Y 50 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	4.000	PAQUETES COLATINA Y 100 GR. MISTOSOS. PRIMERA CALIDAD		
*	25	BOFELLAS VINAGRE MANZANA Y 1 LT. PRIMERA CALIDAD.		
*	25	PAQUETES AVENA ARROLLADA Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD.		
*	45	PAQUETES CASCAJILLA Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD.		
*	500	LITROS DE QUESO CREMOSO Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	FRASCOS DE NORMALIDAD Y 500 GR. MISTOSAS. PRIMERA CALIDAD.		
*	15	COBROS CEMENTO Y 50 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	50	COBROS DE LUCE MOSCADA Y 1 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	LITROS SATE DE FOL Y 100 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	PAQUETES DE BUSTOS Y 100 GR. MISTOSOS. PRIMERA CALIDAD.		
*	10	PAQUETES TE EN SAQUITOS Y 100 UNID. PRIMERA CALIDAD.		
*	300	LITROS TOMATE NATURAL Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	500	PAQUETES HARINA LEUDANTE Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD.		
*	45	PAQUETES DE SEMOLA TIPO VITINA Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	25	PAQUETES MATE COCIDO Y 100 SAQUITOS. PRIMERA CALIDAD.		
*	50	COBROS PAPA DE UNA BISENILLAS Y 100 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	50	PAQUETES BOENTA INSTANTANEA Y 150 GR. PRIMERA CALIDAD		
*	10	PAQUETES BOROTOS TALLARES Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	100	LITROS PICADILLO DE CARNE Y 100 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	15	FRASCOS DE MIEL Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	25	PAQUETES DE SEMOLA Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	25	LITROS LECHE TUNDO Y 500 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	50	PAQUETES DE ALIMENTO TIPO NESTUM Y 1 KG. PRIMERA CALIDAD.		
*	500	LITROS ATUN EN ACEITE Y 100 GR. PRIMERA CALIDAD.		
*	10	LITROS Y 200 ENVASES DE CALDOS DE GALLINA POR 6 UNIDADES CIV.		

TRANSPORTE: ---->

FERRANDO PALADINO
 Director/Chefe de Despacho
 Secretaría General de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00007/2001

HOJA Nº 4

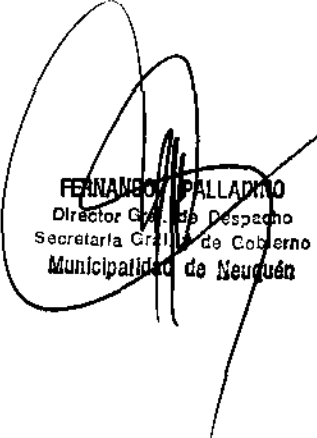
CANTIDAD	DESCRIPCIONES	UNITARIO	TOTAL
	TRINERA CUERDA, PRIMERA CALIDAD. 100 CADA UNO 2000 ENVASES DE 20000 DE VERDURA POR 1 UNIDADES CIV. TRINERA CUERDA, PRIMERA CALIDAD. 100 PAQUETES DE MARGARINA A 500 PDS. PRIMERA CALIDAD. 100 SOBRES LAUREL 7 50 PDS. PRIMERA CALIDAD.		
1000	POR LA PROVISION DE 400 KILOGRAMOS DE PULCO FRESCO, CON UN PESO PROMEDIADO DE 2 KGS. CADA UNO CON CONGELADO, DE PRIMERA CALIDAD.		

CON.

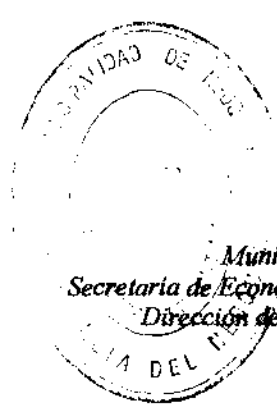
TOTAL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABILES
PLAZO ENTREGA _____
FORMA DE PAGO: _____
ALTERNATIVA DE PAGO: _____
EMITIO: BUSTAM _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén





Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía, Gestión Urbana y Ambiental
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 07/2001
Apertura : 04 / 06 / 01 - Hora: 12 :00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

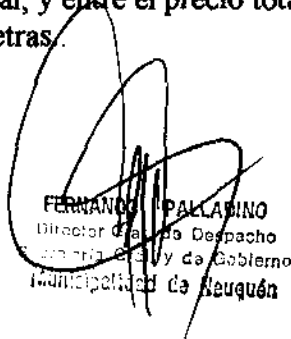
1.1. **Adquisición de víveres secos, carne vacuna, lácteos, frutas , verduras y pan, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares, Generales y Anexos .**

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Richieri 655 - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° 07/2001"
"Apertura: / / 01 - Hora: 12:00"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos ó aclaración de firmas en las fojas.
- 3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones
- 3.2.1. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.3. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
- 3.2.4. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.5. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.


FERNANDO PALLARINO
Director de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



3.3. La garantía de oferta, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.**
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
- d) **Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.5. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma, en la cual deberá constar el rubro afin a la contratación de la presente licitación.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

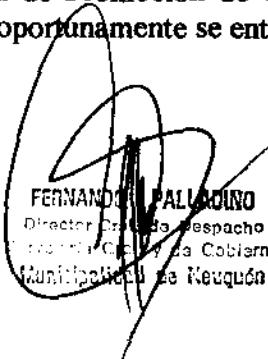
4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

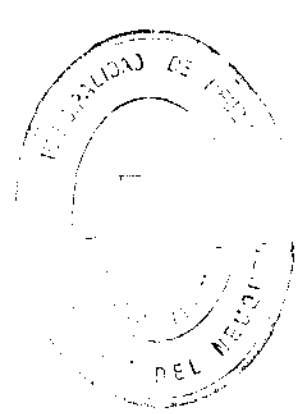
5.1 La provisión se realizará con el cronograma de entrega para cuatro (4) meses elaborado por el sector responsable del programa

5.2 La carne vacuna, frutas, verduras y el pan deberán ser entregados en forma diaria en cada uno de los comedores y jardines, de los cuales se adjunta el listado correspondiente.

5.3 Los lácteos y víveres secos serán entregados en forma semanal en el depósito del área de Promoción de esta Municipalidad, de acuerdo al cronograma que oportunamente se entregará al adjudicatario


FERNANDO PALADINO
Director de Gestión y Despacho
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



6) FORMA DE PAGO:

6.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura y/o entrega de la mercadería, según lo establecido en el régimen vigente.

6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) FORMA DE COTIZAR:

7.1. El oferente deberá cotizar por la totalidad del renglón indicando los precios unitarios de cada ítem.

7.2. El oferente que no cotiche la totalidad de los ítems de cada renglón quedará desestimada su oferta en el renglón de que se trata.

8) DEPOSITO DEL OFERENTE:

8.1. El oferente deberá poseer un depósito en la Ciudad de Neuquén a su nombre, con todas las habilitaciones correspondientes para el almacenaje de la mercadería según el rubro cotizado y podrá ser verificado periódicamente durante la vigencia del contrato con los órganos de control de este Municipio.

Para el suministro de la carne, verduras y pan deberá tener las correspondientes habilitaciones municipales, provinciales y nacionales (para el caso de las carnes SENASA) exigidas para las distintas etapas de procesamiento del producto

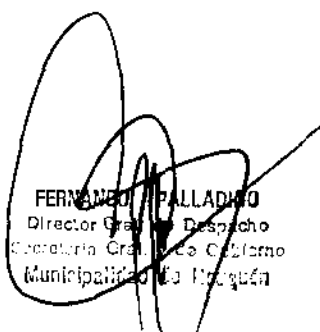
9) CALIDAD DE LA MERCADERIA:

9.1. Las marcas tipo enunciadas en el pliego son orientativas, pudiéndose ofrecer productos de igual calidad ó superior a las mismas.

9.2. Al momento de la entrega la mercadería deberá poseer una fecha de vencimiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la misma.

10) DERECHO DE ADJUDICACION:

10.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



11) IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 11.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 11.2. Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 11.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 11.4. Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquen o de la Municipalidad de Neuquén

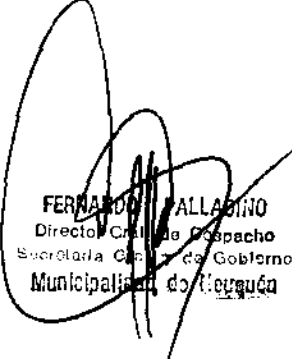
12) CAUSALES DE DESESTIMACION:

12.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente. Con la presentación de la documentación por la cual se subsane la garantía insuficiente, el oferente deberá acompañar recibo de la Tesorería Municipal por el 10% del importe que faltaba para completar la garantía ó pesos Cien (\$ 100,00), el que resulte mayor, en concepto de penalidad por presentación de garantía insuficiente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.

13) PENALIDADES:

13.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, dará derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contrataciones.


fernando VALLABINO
 Director Central de Despacho
 Secretaría General de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

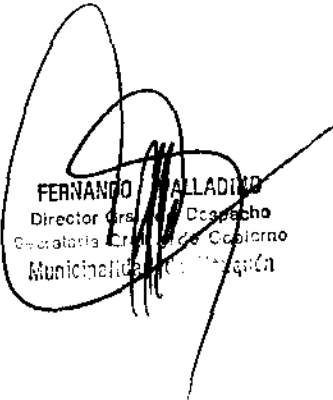
Firma y aclaración del oferente



DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio
- c) Constituyo domicilio comercial en:
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.


FERNANDO VALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 7/2001 –

Listado de Comedores Infantiles y Jardines Maternales Municipales

(Sujeto a modificaciones)

COMEDOR - BARRIO	DOMICILIO
VILLA CEFERINO	COMBATE DE SAN LORENZO Y CASTELLI
ALTO GODOY	MANZANA 8- LOTE 28
CONFLUENCIA	LAGO ARGENTINO Y CHOCON
VALENTINA SUR	BUSTOS PEREZ. MZA. F- LOTE 1
PROGRESO	ARABARCO Y ANTARTIDA ARGENTINA
DON BOSCO III	REMIGIO BOSCH 1650
SAN LORENZO SUR	SALTO GRANDE Y LOS ZORZALES
SAN LORENZO NORTE	MATHEU- MANZANA 26- CASA 28
CORDON COLON	MANZANA 8- LOTE 13
ISLAS MALVINAS	REPUBLICA DE ITALIA 1563
SECTOR ALUVIONAL	MAGALDI 1510
LA ESTRELLA	PLAN 28 VIV.- MZA. 2 - CASA 17
MELIPAL	KILKA Y HUILEN
PROVINCIAS UNIDAS	CORONEL SUAREZ Y BORLENGUI
BOUQUET ROLDAN	CANDELARIA Y ALCORTA
JARDIN MARIANO MORENO	PELAGATTI 144
JARDIN ELUNEY	BELGRANO Y PRINGLES
JARDIN EVA PERON	LA STRA Y CANDELARIA
JARDIN PORTAL DE BELEN	LANIN 430

Firma y Aclaración del Oferente


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Municipalidad de Cocaltano